

	<p align="center"><u>RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO</u></p> <p align="center">JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BUGA</p>	<p align="center">FORMATO AUTO SUSTANCIACION</p>
<p>Código: JAB-FT-28</p>	<p align="center">Versión: 2</p>	<p align="center">Fecha de Revisión: 14/01/2013</p>

AUTO SUSTANCIACION No. 393

FECHA: Veintiuno (21) de julio dos mil quince (2015)

MEDIO DE CONTROL: REPARACION DIRECTA
DEMANDANTE: CARLOS ALBERTO CARVAJAL ESCARRAGAS, GLADIS RODRIGUEZ, actuando en nombre propio y en representación de nuestros hijos menores de edad JHAN CARLOS CARVAJAL RODRIGUEZ, NICOL DAYANA CARVAJAL RODRIGUEZ ; JEFERSON CARVAJAL RODRIGUEZ , MARIA JACQUELINE CARVAJAL RODRIGUEZ actuando en nombre propio, como afectada y en representación de su hijo MARLON STEVENS CARVAJAL RODRIGUEZ; LUIS EDUARDO MARIN MADROÑEDO, actuando en nombre propio, como afectado y en representación de sus hijos menores VALENTINA MARIN CARVAJAL y EDUARDO MARIN CARVAJAL; AYDEE ESCARRAGA MARULANDA, MARIA ELSY ESCARRAGA, REINE ANTONIO RAMIREZ LENIS, YULIANA RAMIREZ ESCARRAGA, LUIS ALBERTO RAMIREZ ESCARRAGA , ZORAIDA CARVAJAL ESCARRAGA y EYNAR RAMIREZ ORTEGA , actuando en su propio nombre y en representación de su hijo menor JUAN DAVID RAMIREZ CARVAJAL, WILSON HERNEY CARVAJAL ESCARRAGA , BEATRIZ AMPARO DOMINGUEZ GRISALES , JOSE JONATHAN CARVAJAL DOMINGUEZ y DIANA MARCELA CARVAJAL DOMINGUEZ
DEMANDADO: NACIÓN – MINISTERIO DEL INTERIOR Y DE JUSTICIA, FICALIA GENERAL DE LA NACION y LA RAMA JUDICIAL –
RADICACION: 2014 – 00325

Vencido como se encuentra el término otorgado a la parte demandada para contestar la demanda conforme lo dispuesto por el artículo 180 del C.P.A.C.A., se fija el día **CUATRO (04) DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL QUINCE (2015), A LA HORA EN PUNTO DE LAS TRES DE LA TARDE (3.00 P. M)**, para llevar a cabo la AUDIENCIA INICIAL.

Adviértasele a las partes que en esta audiencia podrá dictarse sentencia de conformidad en lo establecido en el numeral 3 del artículo 179 del CPACA.

Así mismo, se le pone de presente a los apoderados que teniendo en cuenta que debe surtirse la etapa de conciliación dentro de la audiencia inicial, alleguen las respectivas certificaciones de la decisión que al respecto haya tomado el Comité de Conciliación y Defensa Judicial de la entidad.

Se pone de presente a los apoderados que su presencia es obligatoria, que la inasistencia de quienes deben concurrir no impedirá la realización de la audiencia, salvo sus aplazamientos por decisión del funcionario judicial. La

***Calle 7 No. 13-48, Oficina 416 - 418 - Telefax 2375504
Correo electrónico j02activobuga@cendoj.ramajudicial.gov.co***

inasistencia sin justa causa del (la) apoderado a la audiencia inicial conllevará la imposición de multa de dos (2) SMLMV.

Se reconoce personería para actuar a la abogada **DORA CECILIA ORTIZ DICELIS**, identificada con tarjeta profesional 31.777 del C.S.J como apoderada judicial de la parte demandada LA NACIÓN – MINISTERIO DEL INTERIOR conforme al poder a ella otorgado a folio 313 C. 1A.

De igual manera, se reconoce personería para actuar al abogado **ALFREDO GÓMEZ GIRALDO**, identificado con tarjeta profesional 88.907 del C.S.J como apoderado judicial de la parte demandada LA NACIÓN – MINISTERIO DE JUSTICIA conforme al poder a él otorgado a folio 328 C. 1A.

Igualmente, se reconoce personería para actuar al abogado **GILBERTO MATA LLANA BENITEZ**, identificado con tarjeta profesional 159.847 del C.S.J como apoderado judicial de la parte demandada LA NACIÓN – RAMA JUDICIAL conforme al poder a él otorgado a folio 341 C. 1A.

Finalmente, se reconoce personería para actuar a la abogada **SONIA ENERAY MOSQUERA MOSQUERA**, identificada con tarjeta profesional 132.533 del C.S.J como apoderada judicial de la parte demandada LA NACIÓN – FICALIA GENERAL DE LA NACION conforme al poder a él otorgado a folio 347 C. 1A.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

ROSA MILENA ROBLES ESPINOSA
Juez

PROYECTÓ: VOG
ORIGINAL FIRMADO

JUZGADO 2° ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BUGA

NOTIFICACION POR ESTADO ELECTRÓNICO

El auto anterior se notificó por Estado No.045, el cual se insertó en los medios informáticos de la Rama Judicial el día de hoy 22 de Julio de 2015, siendo las 8:00 A.M.

Se certifica de igual manera que se envió mensaje de datos a quienes suministraron su dirección electrónica.

La Secretaria, Johana Marcela Valencia Ruiz